



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 24 de enero de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1953)

Núm. 19

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3.º de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

Orden de 18 de enero de 1962 por la que se fija el horario de los espectáculos y establecimientos públicos. Excelentísimos señores:

Examinadas las diversas exposiciones elevadas a los Gobernadores civiles en solicitud de excepción de los límites de horario establecidos en la Orden acordada en Consejo de Ministros de 19 de abril de 1961, para los espectáculos, fiestas y determinados establecimientos públicos, y después de ponderar debidamente las razones que como fundamento de la petición se contienen en los respectivos escritos, Este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo tercero de dicha Orden ha tenido a bien disponer:

1. Los espectáculos y fiestas terminarán y los establecimientos públicos cerrarán a las horas siguientes:

a) Los cinematógrafos, octubre a mayo, a las veinticuatro horas; junio a septiembre, a las cero horas treinta minutos.

b) Los teatros, octubre a mayo, a las cero horas quince minutos; junio a septiembre, a las cero horas cuarenta y cinco minutos, salvo los que cultiven el género lírico o gran espectáculo, que podrán prorrogar en quince minutos los topes anteriormente señalados.

c) Los circos y frontones, octubre a mayo, a las cero horas treinta minutos; junio a septiembre, a la una hora.

d) Los espectáculos al aire libre, durante los meses de junio a septiembre, a la una hora.

e) Las verbenas, kermeses y fiestas análogas, a la una hora treinta minutos.

f) Los restaurantes, cafés, cafeterías, bares y establecimientos similares, octubre a mayo, a la una hora treinta minutos; junio a septiembre, a las dos horas.

g) Las tabernas, a las veinticuatro horas.

El Director general de Seguridad y los Gobernadores civiles podrán autorizar, a solicitud de los interesados, la prórroga máxima de media hora de la hora de cierre de los teatros, cines, circos y frontones los días de estreno, presentación de primeras figuras, beneficios u homenajes, competiciones extraordinarias y en otros casos semejantes.

Asimismo podrán fijar discrecionalmente, con ocasión de las fiestas locales de carácter tradicional, la hora de terminación de las actividades que se indican en el número primero.

2. El Director general de Seguridad, los Gobernadores civiles y los Jefes superiores de Policía velarán por el cumplimiento de los horarios que por esta Orden se establecen, y en caso de infracción podrán imponer las sanciones que dentro de los límites legalmente establecidos estimen pertinentes.

3. Todo ello se entiende sin perjuicio de las facultades que a la Dirección General de Seguridad se tienen conferidas para señalar el horario de espectáculos o locales públicos no ci-

tados expresamente en la presente disposición.

La presente Orden entrará en vigor, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en la noche del día 8 al 9 del próximo mes de febrero.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1962. —
Alonso Vega.

Excmos. Sres. Directores generales de Seguridad, Política Interior y Gobernadores civiles.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 18, de fecha 20 de enero de 1962).

SECCION TERCERA

Núm. 299

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subastas

Esta Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 30 de diciembre de 1961, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de cementerio en la localidad de Belmonte de Calatayud, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites

reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 17 de enero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

Núm. 300

SERVICIO DE COOPERACION

Subastas

Esta Corporación Provincial, en su sesión plenaria del día 21 de octubre de 1961, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de construcción de un lavadero en la localidad de Villafeliche, por el sistema de subasta, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio de la convocatoria de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Provincial durante el plazo de ocho días (Registro central).

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría general de esta Corporación Provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina, para su examen por los interesados.

Zaragoza, 17 de enero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

• • •

SECCION QUINTA

Núm. 321

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el "Boletín Oficial del Estado" núm. 17, del día de ayer, se publica la convocatoria de subasta para contratar la construcción de tres manzanas de nichos de alquiler y una a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero.

Tipo de licitación en baja: pesetas 2.760.372'62.

Plazo de ejecución de las obras: Nueve meses a contar de la adjudicación definitiva.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Diez días hábiles siguientes al de la precitada publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor o Registro General de esta Corporación. Durante este mismo plazo y horas estará de manifiesto el expediente en la Sección de Propiedades precitada.

Fianza provisional: 55.207'45 pesetas en la forma determinada en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en horas de diez a trece, en la Depositaria municipal.

Fianza definitiva: Deberá constituir la el adjudicatario dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación, por un importe que vendrá determinado por el artículo número 32 de la mencionada reglamentación.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las trece horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

La dotación correspondiente para el pago de esta obra se halla prevista en el artículo 2.º del capítulo 6.º del presupuesto ordinario de esta Corporación para 1962.

El contrato no requiere autorización superior.

Si la proposición se presentase por poder deberá ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación: D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 20 de enero de 1962. — Al Alcalde-Presidente, Luis Gómez La-

guna. — Por A. de S. E.: El Secretario accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

D. ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 19 de los corrientes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de las obras de construcción de tres manzanas de nichos de alquiler y una a perpetuidad, en el Cementerio Católico de Torrero, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto redactado por la Sección municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación, por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en ... (letra) ... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 242

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Secretaría General

Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletines Oficiales" de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden: 1. Número de origen: 71. Fecha de la imposición: 12 de julio de 1960. Procedencia: Madrid. Destino: Zaragoza. Destinatario: José de Palma. Valor declarado: Pesetas 500. Clase del objeto: O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo.

Madrid, 10 de enero de 1962. — El Secretario general de Correos y Telecomunicación, (ilegible).

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el presente año de 1962 los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el radero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

Núm. 314

ARANDIGA

D. Emilio López Ginés, hijo de José y Enriqueta, nacido el día 29 de diciembre de 1941.

Núm. 296

ASIN

Gregorio Jiménez Echevarría, nacido el día 4 de enero de 1941, hijo de José y Luisa.

Núm. 306

UTEBO

Basilio Giménez Santiago, hijo de Antonio y Consuelo, nacido el día 24 de febrero de 1941.

Núm. 265

CALATAYUD

En virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento se anuncia concurso para la adquisición de un vehículo mecánico con destino a la recogida de basuras, quedando expuestos al público por espacio de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el acuerdo y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 1 peseta, y ajustadas al modelo que se adjunta, podrán presentarse en esta Secretaría municipal desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las trece horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil.

El tipo de licitación de este concurso es de 260.000 pesetas, como precio máximo del vehículo ofrecido.

La fianza provisional es de 7.800 pesetas; la definitiva, el 6 % del precio.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

* D., de años, de estado, profesión, vecindad, enterao de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud para la adquisición de un vehículo automóvil con destino al servicio de limpieza pública, se compromete al suministro del mismo, con sujeción a las condiciones establecidas, por la cantidad de (en número y letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 254

EJEA DE LOS CABALLEROS

Devolución de fianza

D. Jesús Lacuy Aznárez ha solicitado de esta Corporación municipal la devolución de las fianzas que depositó como contratista de las obras del colector del barrio de Rivas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Ejea de los Caballeros, 17 de enero de 1962. — El Alcalde-Presidente, Mariano Alastuey.

Núm. 275

NOVILLAS

Por término de quince días se anuncia el expediente de devolución de fianza constituida para responder a la adjudicación de construcción de casas de funcionarios adjudicada a Alejandro Adiego y Joaquín Hernández, vecinos de Gallur. Todo ello a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Novillas, 13 de enero de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 117

PERDIGUERA

Subasta de leña gruesa y menuda de pino

Habiendo concedido el Distrito Forestal a este Ayuntamiento el aprovechamiento de leña gruesa y menuda de pino que se dirá, para el año 1961-62, en el monte de utilidad pública de este término municipal denominado "Asteruelas", por el presente se anuncia subasta pública para su venta, con las formalidades del vigente Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

El plazo que se concede para presentar proposiciones es el de diez días hábiles, que contará desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina; las mismas se habrán de sujetar a las formalidades que exige el pliego de condiciones particulares y económicas, que deberán consultar los licitadores en el expediente general expuesto al público en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que la apertura de pliegos se efectuará en la fecha inmediatamente siguiente, asimismo hábil, a la en que termine dicho plazo, a las once horas.

Detalle del aprovechamiento

Número total de pinos: 1.073. Especie: Pino halepensis carrascoso. Estéreos de leña gruesa: 700. Estéreos de leña menuda: 600. Tasación mínima: 52.000 pesetas. Plazo para la realización del aprovechamiento: 1.º de octubre de 1961 a 30 de abril de 1962.

Perdiguera, 9 de enero de 1962. — El Alcalde, Jesús Usón.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 283

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 86 de 1961 por el Procurador señor Malfey, en nombre de "Créditos Reunidos", S. A., contra D. Fernando Martínez Gonzer

(Galo Ponte, 5, de esta ciudad), en reclamación de 6.969'60 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero próximo, a las once horas, la máquina embargada como del demandado que a continuación se reseña:

Una guillotina marca "Krause", número 111401, movida a mano, pericialmente tasada en 16.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha tasación, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José de Luna. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 276

JUZGADO NUM. 10. — BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de instrucción número 10 de Barcelona en providencia de fecha de hoy, dictada en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias dimanante del sumario número 415 de 1959, sobre desobediencia, contra Rosa Pardell Campaña, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el camión marca "Ford", matrícula B-53.688, embargado a la procesada antes dicha.

El mencionado vehículo ha sido valorado en su estado actual en la cantidad de treinta mil pesetas, y se halla depositado en el garaje "Terreiros", de la población de Alhama de Aragón (Zaragoza), en donde podrá ser examinado por los interesados en la licitación.

La subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado de instrucción número 10 de Barcelona (sitio en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera), el día

20 del próximo mes de febrero, a las doce horas treinta minutos, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del precio de valoración, siendo los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta, de cuenta y cargo del rematante, sirviendo de tipo para la subasta el de avaluo.

Barcelona, quince de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Arturo Nieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 281

LOS TRANVIAS DE ZARAGOZA, S. A.

Amortización de obligaciones

Relación de las obligaciones amortizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión:

4.979, 4.980, 4.981, 4.982, 4.983, 6.062, 6.063, 6.064, 6.065, 6.066, 10.953, 10.954, 10.955, 10.956, 10.962, 13.185, 13.186, 13.187, 13.188, 13.189, 2.445, 2.446, 2.447, 2.448, 2.449, 12.528, 12.529, 12.530, 12.531, 12.532, 13.376, 13.510, 13.511, 13.512, 13.516, 4.502, 4.503, 4.504, 4.505, 4.506, 10.287, 10.289, 10.290, 10.291, 6.029, 6.030, 6.031, 6.037, 6.038, 2.458, 2.459, 2.460, 2.461, 2.462, 14.837, 14.838, 14.839, 14.840, 14.841, 14.550, 14.551, 14.552, 14.553, 14.554, 3.009, 3.010, 3.011, 3.012, 3.013, 1.540, 1.541, 1.542, 1.543, 1.544, 10.457, 10.458, 10.459, 10.460, 10.461, 14.201, 14.202, 14.203, 14.204, 14.205, 2.662, 2.663, 2.664, 2.665, 2.666, 6.017, 6.018, 6.020, 6.021, 6.022, 5.090, 5.091, 5.092, 5.093, 5.094, 5.197, 5.198, 5.199, 5.200, 5.201, 9.127, 9.128, 9.129, 9.130, 9.131, 9.884, 9.885, 9.887, 9.888, 9.889, 3.446, 3.447, 3.448, 3.449, 3.450, 3.673, 3.674, 3.675, 3.676, 3.677, 14.653, 14.654, 14.655, 14.656, 14.657, 5.645, 5.646, 5.647, 5.648, 5.649, 9.416, 9.417, 9.418, 9.419, 9.420, 10.275, 10.276, 10.277, 10.278, 10.279, 208, 209, 210, 211, 217, 9.443, 9.444, 9.445, 9.446, 9.447, 1.964, 1.965, 1.966, 1.967, 1.969, 8.792, 8.793,

8.794, 8.795, 8.796, 4.672, 4.673, 4.674, 4.675, 4.676, 1.820, 1.822, 1.823, 1.824, 1.825, 3.170, 3.171, 3.172, 3.173, 3.174, 1.963, 1.970, 1.971, 1.972, 1.973, 14.314, 14.315, 14.316, 14.317, 14.318, 8.073, 8.074, 8.075, 8.076, 8.077, 4.763, 4.770, 4.771, 4.772, 4.773, 5.207, 5.208, 5.209, 5.211, 5.212, 6.526, 6.527, 6.528, 6.529, 6.530, 8.802, 8.803, 8.804, 8.805, 8.806, 10.655, 10.656, 10.657, 10.658, 10.659, 2.772, 2.773, 2.774, 2.775, 2.776, 15.169, 15.170, 15.171, 15.172, 15.173, 11.457, 11.458, 11.459, 11.460, 11.461, 10.267.

El pago de estas obligaciones se efectuará, a partir de hoy, en la Caja de la Compañía.

Zaragoza, 18 de enero de 1962. — El Presidente del Consejo, (ilegible).

Núm. 282

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S. A.

Amortización de obligaciones

Relaciones de las obligaciones amortizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en las escrituras de emisión:

Emisión de 1919

1.558, 849, 1.201, 621, 1.450, 1.270, 326, 1.877, 1.924, 378, 478, 1.576, 376, 1.409, 1.847, 1.262, 1.351, 76, 1.347, 1.454, 855, 1.596, 1.893, 831, 407, 1.290, 542, 1.378, 91, 1.184, 1.545, 496, 1.286, 1.940, 1.284, 1.438, 1.086, 89, 1.912, 1.014, 480, 861, 530, 1.334, 1.462, 1.524, 103, 1.849, 1.251, 1, 1.860, 1.495, 126, 397, 1.316, 149, 628, 1.288, 1.212, 1.016, 1.338, 1.122, 420, 1.207, 345, 821, 158, 815, 574, 1.341, 776, 1.452, 1.502, 1.886, 1.531, 1.034, 1.160, 1.639, 1.020, 1.972, 96, 1.441, 1.213, 566, 1.472, 1.965, 1.312, 425, 1.253, 409, 1.977, 159, 1.976, 1.989, 78, 1.925, 526, 1.604, 1.521, 1.481 y 1.397.

Emisión de 1957

460, 943, 685, 345, 895, 897, 684, 778, 82, 261, 546, 721, 830, 270.

El pago de estas obligaciones se efectuará, a partir de hoy, en la Caja de la Compañía, en Cádiz y Zaragoza.

Zaragoza, 18 de enero de 1962. — El Presidente del Consejo, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 180 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 6 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones